



ACTA NÚMERO 79
SESIÓN ORDINARIA
15 DE AGOSTO DEL 2023

En la Ciudad de García, Nuevo León, siendo las 16:30 dieciséis horas del martes 15 de agosto del 2023, dos mil veintitrés, presentes en la Casa del Ayuntamiento, recinto oficial del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, el C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza, el C. Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, José Ricardo Valadez López, y el C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García, así como los siguientes miembros del Ayuntamiento:

- | | |
|-------------------------|------------------------------------|
| Primera Regidora | Mariana Lizbeth Vallejo Olivares. |
| Segundo Regidor | Placido Antonio Hernández. |
| Tercera Regidora | Esmeralda Llanes Martínez. |
| Cuarto Regidor | Javier Torres Martínez. |
| Quinta Regidora | Esmeralda Concepción Silva Ponce. |
| Sexto Regidor | Eroldo Enríquez Terán. |
| Séptima Regidora | Fabiola Manuela Cruz Ramírez. |
| Octavo Regidor | José Manuel Ledezma Gómez |
| Novena Regidora | María Carolina Flores Rojas |
| Décimo Regidor | Luis Armando Treviño Rosales. |
| Décima Primera Regidora | Erika del Carmen González Obregón. |
| Décima Segunda Regidora | Cruz Mireya Cardona Hernández. |
| Síndica Primera | María Luisa Silva Jaramillo. |
| Síndico Segundo | Ernesto Aarón Gutiérrez Galván. |

Handwritten signatures in blue ink on the right margin, including names like 'Cruz Ramirez' and 'Fabiola'.

Esmeralda Silva

Con la finalidad de llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, en los términos que señalan los artículos 15, 16, 17, 35 apartado A fracción III, 35 apartado B fracción IV, 36 Fracción IV, 37 Fracción III Inciso D), 44 Fracción I, 45, 46, 47, 48, 49, y, demás aplicables de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como los artículos 15, 18 fracción I, 22, 31, 32, 33, 34 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, de acuerdo con la convocatoria que se les hizo llegar con el siguiente orden del día:

Handwritten signatures in blue ink on the right margin, including 'Herb' and 'Cruz Ramirez'.

- I. Pase de lista de asistencia, verificación de quórum legal y en su caso instalación y apertura de la sesión.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom left.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom right.



- II. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- III. Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión ordinaria de fecha 26 de julio de 2023, que obra bajo el acta número 77.
- IV. Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión extraordinaria de fecha 15 de agosto de 2023, que obra bajo el acta número 78.
- V. Informe del avance y cumplimiento de los acuerdos tomados en la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 26 de julio de 2023, así como de los acuerdos tomados en la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de fecha 15 de agosto de 2023 que obra bajo el acta número 78, por parte del Secretario del Ayuntamiento en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 98 fracción XI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
- VI. Dar cuenta del número y contenido de los asuntos turnados a comisiones, con mención de los pendientes, por parte del Secretario del Ayuntamiento en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 98 fracción X de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
- VII. Informe de Actividades del C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza.
- VIII. Aprobación respecto de la modificación del nombre de la "Comisión de Asuntos Indígenas" para quedar como "Comisión de Asuntos Indígenas y Afromexicanos", lo anterior con el fin de homologar al prescrito de la Ley de los Derechos de las Personas Indígenas y Afromexicanas en el Estado de Nuevo León, así como en el Artículo 2, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- IX. Aprobación del acuerdo propuesto mediante el dictamen formulado por la Comisión de Patrimonio, relativo al cambio de destino de una fracción de terreno de 180 metros cuadrados del predio ubicado en la manzana 588, lote 002, de la avenida Paseo de los Leones, en el Fraccionamiento Los Héroes Capellanía etapa 4 sector Río, en el Municipio de García, Nuevo León, identificado en el plano autorizado del Proyecto Ejecutivo y Ventas Fraccionamiento Los Héroes Capellanía Etapa 4 Sector Río, como Área Municipal A.M. MZA 588, con una superficie total de 837.008 metros cuadrados, para otorgar mediante la figura jurídica de concesión para el uso,

[Handwritten signature]

Esmeralda Silva

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Hoja 2 de 62 Del Acta 79 de fecha 15 de Agosto del 2023.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

enc nom. r-2
fabiola

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



aprovechamiento o explotación del inmueble municipal a favor de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D y se habilite una Estación de Bombeo.

- X. Aprobación de los acuerdos propuestos mediante el Dictamen formulado por la Comisión de Comercio, Alcoholes, Espectáculos, Mercados y Abastos, para el otorgamiento de 29 veintinueve anuencias municipales como acto previo a la expedición de licencias para la operación de establecimientos con venta de bebidas alcohólicas, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León.
- XI. Asuntos Generales.
- XII. Clausura de la sesión.

En uso de la palabra el C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza, da la bienvenida a la presente sesión ordinaria del Ayuntamiento, acto seguido procede a desahogar el primer punto del orden del día. Inmediatamente se procedió a pasar lista de asistencia y se válida la presencia de 12 - doce Regidores y 02 - dos síndicos, según el listado de los miembros del Ayuntamiento antes citado, así mismo, se encuentra presente el C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza, el C. Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, José Ricardo Valadez López y el C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García, por lo que se valida la existencia del quórum legal, se declara instalada la sesión por parte del C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza, y por consiguiente serán válidos los acuerdos tomados. Se da por agotado el primer punto del orden del día.

En el desarrollo del segundo punto del orden del día y en virtud de que existe quórum legal, el C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza, solicita al C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García, lo asista dando lectura al orden del día, acto seguido, por instrucciones del C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza, el C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García, procede a dar lectura al orden del día. Acto seguido y al no existir intervenciones al respecto, el C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza, instruye al C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García, ponga a consideración de los miembros del Ayuntamiento para su aprobación el orden del día, acto continuo por instrucciones del C. Presidente Municipal Carlos Alberto Guevara Garza, el C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García, pone a consideración de los

[Handwritten signature]

Esmeralda Sibo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



miembros del Ayuntamiento para su aprobación el orden del día. Recogiendo el sentido de la votación, el cual da como resultado la aprobación por unanimidad de votos a favor por parte de los miembros del Ayuntamiento presentes y se da por agotado el presente punto del orden del día.

En el desarrollo del tercer punto del orden del día, relativo a la Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión ordinaria de fecha 26 de julio de 2023, que obra bajo el acta número 77, el C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza, solicita al C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García, lo asista con la lectura del acta número 77, que corresponde a la sesión ordinaria de fecha 26 de julio de 2023, acto continuo el C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García, antes de iniciar la lectura pregunta si existen dudas o aclaraciones respecto al acta número 77, que corresponde a la sesión ordinaria de fecha 26 de julio de 2023, acto seguido al no existir intervenciones por parte de los miembros del Ayuntamiento el C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García, solicita la dispensa de la lectura del acta número 77, que corresponde a la sesión ordinaria de fecha 26 de julio de 2023, en virtud de que fue circulada con anticipación a esta sesión a través de los correos electrónicos oficiales y que tienen a la vista. Recogiendo el sentido del voto, dando como resultado la aprobación por unanimidad de votos a favor por parte de los miembros del Ayuntamiento presentes, por lo cual queda aprobada la dispensa a la lectura del acta número 77, que corresponde a la sesión ordinaria de fecha 26 de julio de 2023. Acto continuo, el C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza, instruye al C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García, ponga a consideración de los miembros del Ayuntamiento la aprobación del contenido en su totalidad del acta número 77, que corresponde a la sesión ordinaria de fecha 26 de julio de 2023, acto seguido, el C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García, por instrucciones del C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza, pone a consideración del pleno del Ayuntamiento para su aprobación, el contenido en su totalidad del acta número 77, que corresponde a la sesión ordinaria de fecha 26 de julio de 2023. Recogiendo el sentido de la votación dando como resultado la aprobación por unanimidad de votos a favor por parte de los miembros del Ayuntamiento presentes, por lo cual queda aprobado el contenido en su totalidad del acta número 77, que corresponde a la sesión ordinaria de fecha 26 de julio de 2023, dando por agotado el presente punto del orden del día.

En el desarrollo del cuarto punto del orden del día, relativo a la Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión extraordinaria de fecha 15 de agosto de 2023, que obra bajo el acta número 78, el C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza, solicita al C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García, lo asista con

Esmeralda Silva

Carla Ramirez
Fabiola



la lectura del acta número 78, que corresponde a la sesión extraordinaria de fecha 15 de agosto de 2023, acto continuo el C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García, antes de iniciar la lectura pregunta si existen dudas o aclaraciones respecto al acta número 78, que corresponde a la sesión extraordinaria de fecha 15 de agosto de 2023, acto seguido al no existir intervenciones por parte de los miembros del Ayuntamiento el C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García, solicita la dispensa de la lectura del acta número 78, que corresponde a la sesión extraordinaria de fecha 15 de agosto de 2023, en virtud de que fue circulada con anticipación a esta sesión y que tienen a la vista. Recogiendo el sentido del voto, dando como resultado la aprobación por unanimidad de votos a favor por parte de los miembros del Ayuntamiento presentes, por lo cual queda aprobada la dispensa a la lectura del acta número 78, que corresponde a la sesión extraordinaria de fecha 15 de agosto de 2023. Acto continuo, el C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza, instruye al C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García, ponga a consideración de los miembros del Ayuntamiento la aprobación del contenido en su totalidad del acta número 78, que corresponde a la sesión extraordinaria de fecha 15 de agosto de 2023, acto seguido, el C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García, por instrucciones del C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza, pone a consideración del pleno del Ayuntamiento para su aprobación, el contenido en su totalidad del acta número 78, que corresponde a la sesión extraordinaria de fecha 15 de agosto de 2023. Recogiendo el sentido de la votación dando como resultado la aprobación por unanimidad de votos a favor por parte de los miembros del Ayuntamiento presentes, por lo cual queda aprobado el contenido en su totalidad del acta número 78, que corresponde a la sesión extraordinaria de fecha 15 de agosto de 2023, dando por agotado el presente punto del orden del día.

[Handwritten signature]

Esmeralda Sibó

En el desarrollo del quinto punto del orden del día, relativo al Informe del avance y cumplimiento de los acuerdos tomados en la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 26 de julio de 2023, así como de los acuerdos tomados en la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de fecha 15 de agosto de 2023 que obra bajo el acta número 78, por parte del Secretario del Ayuntamiento en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 98 fracción XI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León. Acto seguido el C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García, procede a rendir su informe en los siguientes términos:

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]
 Inm. Num. 777
 F. B. 10/08/23
 [Signature]

[Handwritten signatures]
 [Signature]
 [Signature]

[Handwritten signature]

Hoja 5 de 62 Del Acta 79 de fecha 15 de Agosto del 2023.

[Handwritten signatures]
 [Signature]
 [Signature]



SESION DEL AYUNTAMIENTO	PUNTO DE ACUERDO	AVANCE/ CUMPLIMIENTO
<p>SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 15 DE AGOSTO DEL 2023, QUE OBRA BAJO EL ACTA NÚMERO 78</p>	<p>En el desarrollo del tercer punto del orden del día, en el que se aprobó la celebración de un Convenio de Coordinación a través de los Representantes legales del Municipio de García, Nuevo León, para la aplicación de las evaluaciones de Control de Confianza en el Marco del Sistema Nacional de Acreditación y Control de Confianza, que celebran por una parte el Centro de Información para la Seguridad del Estado, de Evaluación y Control de Confianza (CISEC) y por otra parte el Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León.</p>	<p>En vías de cumplimiento</p>

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

En el desarrollo del sexto punto del orden del día relativo a dar cuenta del número y contenido de los asuntos turnados a comisiones, con mención de los pendientes, por parte del Secretario del Ayuntamiento en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 98 fracción X de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León. Acto continuo el C. Secretario del Ayuntamiento Ismael Garza García, procede a rendir su informe, mismo que se adjunta a la presente acta identificado como anexo I.

[Handwritten signature]

Esmeralda Silva

En el desarrollo del séptimo punto del orden del día, relativo al Informe de Actividades del C. Presidente Municipal. Acto continuó el C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza, procede a rendir su informe en los siguientes términos:

26 de julio de 2023

- Inauguración de habitaciones Xhant, en Xenpal.
- Reinauguración de Gimnasio La Flama (Box).

27 de julio de 2023

- Arranque de Obra de Construcción de Andador en Av. Bosques col. Las Lomas sector Bosques.

*1112 Ramiro
Fabio
[Handwritten signatures and initials]*

[Handwritten signatures]

Hoja 6 de 62 Del Acta 79 de fecha 15 de Agosto del 2023.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



- Arranque de Obra de Construcción de Cancha Polivalente col. Las Lomas sector Bosques.

05 de agosto de 2023

- Arranque de Obra de Rehabilitación de Cancha Polivalente en la col. Bosques de Las Lomas 1er. Sector.
- Arranque de Obra, Construcción de Cancha Polivalente y Palapa en la col. Las Lomas sector Bosques.
- Arranque de Obra de Rehabilitación de Cancha Polivalente en la col. Mitras Poniente sector Jerez.
- Arranque de Obra de Rehabilitación de Cancha Polivalente en la col. Mitras Poniente sector Guadalcazar.
- Arranque de Obra de Rehabilitación de Cancha Polivalente en la col. Valle de Lincoln sector J.
- Arranque de Obra de Rehabilitación de Plaza en la col. Valle de Lincoln sector 7.
- Arranque de Obra de Rehabilitación de Plaza en la col. Valle de Lincoln sector 8.

08 de agosto de 2023

- Inauguración de rehabilitación de Plaza en la col. Villas del Álcali 1er. Sector.
- Visita de Mauricio Martínez García, jugador de béisbol.
- Visita de Nahomi Antonella Galván jugadora de softbol

09 de agosto de 2023

- Entrega de Proyectos Productivos a Sociedad Indígena y Afromexicanos del Municipio.

10 de agosto de 2023

- Arranque de obra de Rehabilitación de Tenso cubiertas en la col. Portal de Lincoln.
- Arranque de obra de carretera de Maravillas a Chupaderos.
- Arranque de Rehabilitación de plaza y cancha en la col. Santa María.
- Arranque de obra de Rehabilitación de cancha en la col. Paraje San José, sector Bosques.

14 de agosto de 2023

Hoja 7 de 62 Del Acta 79 de fecha 13 de Agosto del 2023.

[Handwritten signature]

Esmeralda Silva

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]



- Arranque de obra construcción de techumbre en la plaza de la col. Villas del Poniente.
- Arranque de obra construcción de cancha sintética en la col. Valles de Lincoln sector Elite Sur.
- Arranque de obra, Construcción de 4ta. Etapa de Drenaje Pluvial en la col. Real de San Felipe.
- Arranque de obra, Construcción de Drenaje Pluvial en la col. Ampliación Nogales

Se da por agotado el presente punto del orden del día.

En el desarrollo del octavo punto del orden del día, relativo a la aprobación respecto de la modificación del nombre de la "Comisión de Asuntos Indígenas" para quedar como "Comisión de Asuntos Indígenas y Afromexicanos", lo anterior con el fin de homologar al prescrito de la Ley de los Derechos de las Personas Indígenas y Afromexicanas en el Estado de Nuevo León, así como en el Artículo 2, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Acto continuo el C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza, otorga el uso de la voz al C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García, para que lo asista en el desarrollo del mismo.

Acto continuo interviene el C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García, quien comenta que efectivamente hace unos días tuvieron una plática para concientizar el tema con respecto para una debida atención a los grupos indígenas y afromexicanos que existen en el municipio y nos dimos cuenta de la cantidad de personas que hablan diferentes lenguas, no creíamos que fuera tan grande y lo que se sigue integrando, dentro de las recomendaciones es que se pudiera tener algunos traductores con conocimiento de estas lenguas para su debida atención y apoyo, es una diversidad muy amplia que se está integrando a este municipio, en ese sentido era la plática que surgió para concientizar a los funcionarios y ampliar de este modo la atención a estos grupos de personas, así mismo cumplir con los lineamientos, leyes y disposiciones, es por eso la modificación a esta Comisión para la atención debida de estos grupos.

Acto continuo el C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza, comenta que al no existir dudas o aclaraciones al respecto por parte de los miembros del Ayuntamiento presentes, instruye al C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García, para que someta a votación del pleno del Ayuntamiento, la Aprobación

Hoja 8 de 62 Del Acta 79 de fecha 13 de Agosto del 2023.

Esmeralda Silva

Handwritten signatures and notes on the right margin, including "Cruz", "Memoria", "Fabiola", "Roberto", and "Juan".



respecto de la modificación del nombre de la "Comisión de Asuntos Indígenas" para quedar como "Comisión de Asuntos Indígenas y Afromexicanos", lo anterior con el fin de homologar al prescrito de la Ley de los Derechos de las Personas Indígenas y Afromexicanas en el Estado de Nuevo León, así como en el Artículo 2, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Acto continuo el C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García, por instrucciones del C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza, somete a votación del pleno del Ayuntamiento la Aprobación respecto de la modificación del nombre de la "Comisión de Asuntos Indígenas" para quedar como "Comisión de Asuntos Indígenas y Afromexicanos", lo anterior con el fin de homologar al prescrito de la Ley de los Derechos de las Personas Indígenas y Afromexicanas en el Estado de Nuevo León, así como en el Artículo 2, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Recogiendo el sentido de la votación, dando como resultado la aprobación por unanimidad de votos a favor, por parte de los miembros del Ayuntamiento presentes. Se da por agotado el presente punto del orden del día.

En el desarrollo del noveno punto del orden del día, relativo a la aprobación del acuerdo propuesto mediante el dictamen formulado por la Comisión De Patrimonio, relativo a otorgar en concesión de uso, aprovechamiento y explotación un bien de dominio público y transferir el uso, de una fracción de un área cedida al municipio correspondiente a 180 metros cuadrados ubicado en el límite oriente del Fraccionamiento Los Héroes Capellanía Etapa 4 Sector Río, 2ª. Parte, sobre el camellón central de la Av. Paseo de los Leones en el Municipio de García, Nuevo León, identificado en el plano autorizado del proyecto ejecutivo de ventas etapa 4 Sector Río., Área Municipal A.M. MZA 588, bajo el expediente catastral 26588002, una superficie total de 837.008 metros cuadrados, para que el Servicio de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D. construya y habilite una estación de bombeo. Acto continuo el C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza, otorga el uso de la voz al C. Decimo Regidor Luis Armando Treviño Rosales Vocal de esta Comisión, para que proceda a dar lectura al dictamen formulado por la Comisión de Patrimonio de fecha 10 de agosto del 2023.

Acto continuo interviene el C. Decimo Regidor Luis Armando Treviño Rosales, quien solicita al C. Secretario del Ayuntamiento ponga a consideración del pleno del Ayuntamiento la dispensa de la lectura del dictamen de la Comisión de Patrimonio de fecha 10 de agosto del 2023, para remitirse a la lectura de los acuerdos del dictamen.



Acto continuo el C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García, pone a consideración de los miembros del Ayuntamiento la petición del C. Decimo Regidor Luis Armando Treviño Rosales y al no existir comentarios al respecto por parte de los miembros del Ayuntamiento presentes, el C. Secretario del Ayuntamiento somete a votación la solicitud del Decimo Regidor, Recogiendo el resultado de la votación, dando como resultado la aprobación por unanimidad de votos a favor por parte de los miembros del Ayuntamiento presentes, quedando aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen de la Comisión de Patrimonio de fecha 10 de agosto del 2023, mismo que hace consistir en lo siguiente:

**C.C. Integrantes del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León.
Presentes. -**

Los integrantes de la Comisión de Patrimonio, con fundamento en lo establecido por los artículos 33 fracción IV inciso c), 38, 171 fracción II y 172 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, los artículos 11 fracción V y VIII así como el artículo 21 fracción XI de igual forma los demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, siendo competentes para conocer y resolver asuntos de su competencia, y en atención a la solicitud formulada por oficio número SADM-DG-0212-2023 de fecha 17 de mayo de 2023, que suscribe el C. Director General de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D. Arq. Juan Ignacio Barragán Villarreal, la cual fue turnada a esta Comisión del Ayuntamiento para su estudio y dictamen, propone la aprobación del proyecto de Acuerdo por el cual se aprueba: otorgar en concesión de uso, aprovechamiento y explotación un bien de dominio público y transferir el uso, de una fracción de un área cedida al municipio correspondiente a 180 metros cuadrados de un bien inmueble propiedad del Municipio, consistente en el predio ubicado en el limite oriente del fraccionamiento Los Héroes Capellanía Etapa 4 Sector Rio, 2ª. Parte, sobre el camellón central de la av. paseo de los leones en el Municipio de García, Nuevo León, Identificado en el plano autorizado del proyecto ejecutivo y ventas Etapa 4 Sector Rio., ÁREA MUNICIPAL A.M. MZA. 588 bajo el expediente catastral 26588002, una superficie total de 837.008 metros cuadrados, para que el Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D construya y habilite una estación de bombeo. Lo anterior, en los términos siguientes:

En García, Nuevo León, a los 10 días del mes de agosto de 2023. Visto el oficio número SADM-DG-0212-2023 de fecha 17 de mayo de 2023, que suscribe que suscribe el C. Director General de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D. Arq. Juan Ignacio Barragán Villarreal, mediante el cual solicita respecto del "ÁREA MUNICIPAL A.M. MZA. 588" Fraccionamiento Los Héroes Capellanía Etapa 4 Sector Rio, 2ª. Parte,

Hoja 10 de 62 Del Acta 79 de fecha 15 de Agosto del 2023.

[Handwritten signature]

Esmeralda Silva

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



sobre el camellón central de la av. paseo de los leones en el Municipio de García, Nuevo León, mismo que cuenta con una superficie total de 837.008 metros cuadrados, se otorgue en concesión para el uso, aprovechamiento o explotación de bienes inmuebles municipales a favor de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., un área de 180 metros cuadrados para la construcción de una estación de bombeo; y con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Conforme a información proporcionada por el C. Director General de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D. Arq. Juan Ignacio Barragán Villarreal, Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., Se encuentra ejecutando como parte del desarrollo integral del sistema de tratamiento de aguas residuales en el Estado de Nuevo León, mejoras y ampliaciones en sus sistemas de tratamiento en diversas plantas, en el presente caso en particular, se hace referencia al sistema de tratamiento García, respecto de la cual, se pretende ampliar la capacidad del volumen de agua a tratar, razón por la cual se están llevando a cabo los estudios de viabilidad correspondientes, lo anterior, dado el crecimiento exponencial de la población en la región. Ahora bien, parte de estas mejoras es construir una estación de bombeo en el límite oriente del fraccionamiento Los héroes capellanía Etapa 4 Sector Rio, sobre el camellón central de la avenida paseo de los leones en el Municipio de García, Nuevo León, el cual se encuentra identificado como manzana 588, dado que es el lugar en donde se tiene mayor captación de las aguas negras que se conducen por la red de drenaje sanitario del sector y es posible direccionar a la planta de tratamiento, por lo que requerimos de la colaboración y apoyo del Municipio de García, Nuevo León, a fin de que conceda autorización para utilizar un sitio de 9.00 metros de ancho por 20.00 metros de largo equivalentes a 180 metros cuadrados, dentro del área municipal citada.

SEGUNDO.- Que el predio materia de la solicitud, fue cedido al Municipio en términos de lo dispuesto por el artículo 151, fracción II, de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León por ALTTA HOMES NORTE S. DE R.L. DE C.V. con motivo del desarrollo habitacional denominado Fraccionamiento Los Héroes Capellanía Etapa 4 Sector Rio, según resolución emitida dentro del Acuerdo SDUYE/MG/355/07/2014 dentro del expediente administrativo PEYV413/12-15, por la entonces Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de este Municipio, administración 2012-2015 y se identifica en el plano autorizado como ÁREA MUNICIPAL A.M. MZA. 588, de dicho fraccionamiento, con una superficie total de 837.008 metros cuadrados; y se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Nuevo León, bajo el Numero 972 Volumen 115 Libro 39 Sección I Propiedad, Unidad Villa de García, con fecha 07 de octubre del 2014. Se adjunta copia certificada de la resolución y plano que se indica, así como del certificado de libertad de gravamen del predio, mismo que se adjunta al presente identificado como

Hoja 11 de 62 Del Acta 79 de fecha 15 de Agosto del 2023.

[Handwritten signature]

Esmeralda Silva

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



Anexo 1.; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - Que una vez analizado lo anterior y entrando al estudio del área municipal, se desprende que el área, fue cedida al Municipio en términos de lo dispuesto por el artículo 151, fracción II, de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, ahora bien y conforme a la legislación vigente; que corresponde a la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, en relación al destino de las áreas municipales, en su artículo 210 fracción I establece lo siguiente:

“Artículo 210.- Quienes lleven a cabo cualquiera de las acciones de crecimiento urbano de las señaladas por el presente artículo deberán ceder gratuitamente al Municipio sin condición, reserva o limitación alguna para destino y equipamiento urbano público, las siguientes superficies de suelo, denominadas Áreas de Cesión Municipal:

I. Fraccionamientos habitacionales unifamiliares de urbanización inmediata y progresiva: el 17%-diecisiete por ciento del área vendible o 22-veintidós metros cuadrados de suelo por unidad de vivienda, lo que resulte mayor.

El 60%-sesenta por ciento del suelo cedido deberá destinarse para jardines, parques o plazas públicas; de lo anterior, un 30%-treinta por ciento en fraccionamientos habitacionales de urbanización inmediata se podrá destinar para jardines ubicados en camellones y rotondas de 4-cuatro metros de ancho o de diámetro como mínimo, o anchuras adicionales en las aceras, y hasta un 30%-treinta por ciento de lo anterior en jardines menores, siempre y cuando esto sea en vías colectoras o menores, y no podrá ser contabilizado como parte de su derecho de vía.

El otro 40%-cuarenta por ciento del suelo cedido deberá destinarse al mismo uso o a la construcción del equipamiento educativo público de nivel básico, áreas deportivas públicas, caseta de vigilancia y asistencia pública.

(...)”

Que tomado en cuenta que al área municipal se pretende dar el aprovechamiento que se hace consistir en la instalación y habilitación de una Estación de bombeo por parte de los Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., se considera factible concesionar el uso, aprovechamiento y explotación del bien inmueble de dominio público y transferir su uso siendo esta área municipal la ubicada en la mazana 588, lote

Hoja 12 de 62 Del Acta 79 de fecha 15 de Agosto del 2023.

Esmeralda Silva

Handwritten signatures and notes on the right margin, including "CUR Ham. rez Fabiola" and "Heberto C.T."



002, sobre la avenida paseo de los leones, en el Fraccionamiento Los Héroes Capellanía Etapa 4 Sector Rio, en el Municipio de García, Nuevo León, Identificado en el plano autorizado del proyecto ejecutivo y ventas Fraccionamiento, ÁREA MUNICIPAL A.M. MZA.588.

SEGUNDO. - A efecto de concesionar el uso, aprovechamiento y explotación del bien inmueble de dominio público propiedad del Municipio, se formula dictamen técnico justificando la concesión conforme a lo siguiente:

- a) El predio en materia no presenta infraestructura municipal alguna, además de que actualmente no es utilizado para los fines de jardines, parques o plazas públicas, equipamiento educativo público del nivel básico, áreas deportivas, caseta de vigilancia o asistencia pública.
- b) La concesión del bien inmueble tiene como finalidad transferir el uso del predio a favor la institución de derecho público Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., para la construcción de una estación de bombeo; justificando la necesidad de contar con dicha estación de bombeo, entre otras, las causas siguientes:

1. Que con el actual crecimiento demográfico los servicios de agua y drenaje ha incrementado el consumo del sistema de tratamiento de aguas residuales en el municipio.
2. Actualmente, la población del municipio de García, Nuevo León es de 397,205 habitantes esto en cuanto al Panorama Sociodemográfico de Nuevo León 2020 según el Censo de población y Vivienda 2020-2021.
3. El comportamiento de la población en los últimos 3 años es con una franca tendencia al alza, con la potencial llegada de nuevos ciudadanos del cual de la población con lugar de residencia distinto al actual de marzo del 2015 a la fecha aumento en un 23.3%, de ahí la necesidad de incrementar los servicios que brinda Servicios de Agua y Drenaje Institución Publica Descentralizada.
4. Actualmente existe un déficit en infraestructura de este tipo de servicios razón por la cual es necesario una segunda bomba en esa zona para el

Esmeralda Silva

cur Namirza
Fabola



tratamiento de agua residuales y;

Que al tratarse de un bien inmueble a concesionar del dominio público Municipal, se acompaña al presente, copia certificada del plano autorizado y acuerdo de cesión de área municipal, que obra bajo del expediente PEYV413/12-15, por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de este Municipio, en el que se le identifica como ÁREA MUNICIPAL A.M. MZA 588, ubicado en la manzana 588, lote 002, sobre la avenida paseo de los leones, en el Fraccionamiento Los Héroes Capellanía Etapa 4 Sector Rio Etapa, en el Municipio de García, Nuevo León, con una superficie total de 837.008 metros cuadrados, señalándose en este la localización del inmueble y sus medidas y colindancias mismo que se adjunta al presente identificado como Anexo 2.

Así mismo se acompaña además del dictamen técnico que justifica la concesión y del plano de localización en caso de inmueble, la especificación del aprovechamiento que se pretenda dar al bien, y tratándose de inmuebles, dicho aprovechamiento debe ser compatible con las correspondientes declaratorias de previsiones, reservas, usos y destinos que señalen los planes y programas de Desarrollo Urbano Municipales.

Por lo que, para cumplir con esto, en fecha 17-diecisiete de julio de 2023 dos mil veintitrés, el C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, emitió un acuerdo favorable en razón de que el área que se pretende concesionar es compatible con las correspondientes declaratorias de previsiones, reservas, usos y destinos que señalen los planes y programas de Desarrollo Urbano Municipales; acuerdo que se adjunta en copia certificada identificado como Anexo 3.

TERCERO. - Que conforme a lo dispuesto por los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 165 y 166 último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley.

Que, por otra parte, capítulo VI de los bienes municipales en cuanto a sus artículos 203 y 204 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, señalan lo siguiente:

"CAPÍTULO VI
DE LOS BIENES MUNICIPALES

ARTÍCULO 203.- Son bienes de dominio público municipal, enunciativamente:

Hoja 14 de 62 Del Acta 79 de fecha 15 de Agosto del 2023.

[Handwritten signature]

Esmeralda Silva

[Handwritten signatures]

[Handwritten notes: MZA Namirra Fabiana]

[Handwritten signature]

[Handwritten notes: Fernando]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]



I. Los de uso común;

II. Los destinados por el Ayuntamiento a un servicio público y los propios que, de hecho, utilice para dichos fines;

III. Los muebles municipales que por su naturaleza normalmente no sean sustituibles;

IV. Los monumentos históricos, arqueológicos y artísticos, sean muebles o inmuebles, de propiedad municipal; y

V. Las servidumbres, cuando el predio dominante sea uno de los indicados en este artículo.

ARTÍCULO 204. - Las concesiones sobre esta clase de bienes se otorgarán, extinguirán y revocarán en la forma y términos que determine esta Ley."

Los contratos de las concesiones sobre bienes del dominio público municipal se otorgarán por tiempo determinado. El plazo de las concesiones podrá prorrogarse hasta por un periodo equivalente a aquel por el que fueron otorgadas.

Concluido el plazo por el que fue otorgado la concesión, las obras, instalaciones y bienes dedicados a la explotación de la misma quedarán a favor del Municipio. En caso de prórroga u otorgamiento de nueva concesión, para la fijación del monto de los derechos se deberán considerar las mejoras y bienes dedicados a la explotación de la concesión.

Que con la concesión del predio, los Servicios de Agua y Drenaje I.P.D. estaría en posibilidad de instalar y habilitar una estación de bombeo, por lo que conforme a este y al considerando segundo, es conducente y factible la concesión de uso, aprovechamiento y explotación del bien inmueble propiedad del Municipio, consistente en un predio ubicado en la manzana 588, lote 002, de la avenida paseo de los leones, en el Fraccionamiento Los Héroes Capellanía Etapa 4 Sector Rio Etapa, en el Municipio de García, Nuevo León, identificado en el plano autorizado del Proyecto Ejecutivo y Ventas Fraccionamiento Los Héroes Capellanía Etapa 4 Sector Rio Etapa, como ÁREA MUNICIPAL A.M. MZA. 588, con una superficie total de 837.008 metros cuadrados, para estar en posibilidad de otorgar 180 metros cuadrados de la superficie total, mediante la figura jurídica de concesión de uso, aprovechamiento o explotación de inmuebles municipales a favor del a favor del Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., para la instalación y habilitación de una Estación de Bombeo por su cuenta y a su costa.

Hoja 15 de 62 Del Acta 79 de fecha 15 de Agosto del 2023.

[Handwritten signature]

Esmeralda Silva

[Handwritten signatures]

[Handwritten notes: Cruz Namibia Estrella]

[Handwritten notes: Roberto]

[Handwritten signatures]



CUARTO. - Que el artículo 130, del Título Quinto, relativo a las Reservas Territoriales, de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, por la que se recibió el área de cesión municipal establecía que el Estado y los municipios podrán transmitir a organismos públicos cuyo objeto sea la construcción y financiamiento de obras de beneficio social, superficies de terrenos para su desarrollo, previo decreto del Honorable Congreso del Estado. Ahora bien, no obstante que el área a concesionar, no fue adquirida por el Municipio como Reserva Territorial, sino que fue cedida al Municipio en términos de lo dispuesto por el ahora artículo 210, fracción I, de la ahora Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, con motivo del desarrollo habitacional denominada Fraccionamiento Los Héroes Capellanía Etapa 4 Sector Río Etapa, en el Municipio de García, Nuevo León, y considerando que el artículo 210 antepenúltimo párrafo, el Honorable Congreso del Estado, deberá conocer de la concesión y transferencia del uso del área, para que se sirva a:

- I. Interpretar la aplicación del artículo 210 antepenúltimo párrafo de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León vigente en el Estado.
- II. De interpretar aplicable el artículo 210 antepenúltimo párrafo de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, autorizar mediante decreto la celebración de la concesión de uso aprovechamiento y explotación de bienes inmuebles respecto de una fracción de terreno de 180 metros cuadrados, correspondiente al bien inmueble propiedad del Municipio, consistente en predio ubicado en la mazana 588, lote 002, de la avenida paseo de los leones, en el Fraccionamiento Los Héroes Capellanía Etapa 4 Sector Río Etapa, en el Municipio de García, Nuevo León, identificado en el plano autorizado del Proyecto Ejecutivo y Ventas Fraccionamiento Los Héroes Capellanía Etapa 4 Sector Río Etapa, como ÁREA MUNICIPAL A.M. MZA 588, y
- III. En caso de interpretar que tiene aplicación el artículo 210, antepenúltimo párrafo de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, otorgar la autorización para otorgar en concesión para el uso, aprovechamiento o explotación de inmuebles municipales una fracción de terreno de 180 metros cuadrados, correspondiente

[Handwritten signature]

Esmeralda Silva

[Handwritten notes and signatures on the right margin: Nam. m2, Fabiola, Cruz, Com. de...]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Hoja 16 de 62 Del Acta 79 de fecha 15 de Agosto del 2023.

[Handwritten signatures]



al bien inmueble propiedad del Municipio, consistente en predio ubicado en la manzana 588, lote 002, de la avenida paseo de los leones, en el Fraccionamiento Los Héroes Capellanía Etapa 4 Sector Rio, en el Municipio de García, Nuevo León, identificado en el plano autorizado del Proyecto Ejecutivo y Ventas Fraccionamiento Los Héroes Capellanía Etapa 4 Sector Rio, como ÁREA MUNICIPAL A.M. MZA. 588 con una superficie total de 837.008 metros cuadrados, inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Nuevo León, a favor del Municipio de García, Nuevo León, bajo el Numero 972 Volumen 115 Libro 39 Sección I Propiedad, Unidad Villa de García con fecha 07 de octubre del 2014.

Que, en base a lo anterior, con apoyo en lo dispuesto en los artículos 115 Fracción II segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 165 y 166 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, 33 Fracciones IV inciso c), 171 y 172 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y demás disposiciones normativas aplicables, el Ayuntamiento de García, Nuevo León,

ACUERDA:

PRIMERO.- Se aprueba otorgar bajo la figura jurídica de concesión de uso, aprovechamiento y explotación de bienes inmuebles una fracción de terreno de 180 metros cuadrados del predio ubicado en la manzana 588, lote 002, de la avenida paseo de los leones, en el Fraccionamiento Los Héroes Capellanía Etapa 4 Sector Rio, en el Municipio de García, Nuevo León, identificado en el plano autorizado del Proyecto Ejecutivo y Ventas Fraccionamiento Los Héroes Capellanía Etapa 4 Sector Rio, como ÁREA MUNICIPAL A.M. MZA. 588, con una superficie total de 837.008 metros cuadrados, para transferir su uso a los Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., a efecto de que instale y habilite una Estación de Bombeo.

SEGUNDO. - Se aprueba la celebración del instrumento legal por parte del Presidente Municipal y el Síndico Segundo para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación de un bien inmueble propiedad del municipio respecto de una fracción de terreno de 180 metros cuadrados, correspondiente al bien inmueble propiedad del Municipio, consistente en predio ubicado sobre la avenida paseo de los leones, en la manzana 588, lote 002 en el Fraccionamiento Los Héroes Capellanía Etapa 4 Sector Rio, en el Municipio de García, Nuevo León, identificado en el plano autorizado del Proyecto Ejecutivo y Ventas Fraccionamiento Los Héroes Capellanía Etapa 4 Sector Rio, como ÁREA MUNICIPAL A.M. MZA. 588, con una superficie total de 837.008 metros cuadrados, así como transferir su uso por

Hoja 17 de 62 Del Acta 79 de fecha 15 de Agosto del 2023.

[Handwritten signature]

Esmeralda Silva

Carla Ramirez Fabiola

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]



un término de 30 años, mediante la figura jurídica de concesión de uso, aprovechamiento o explotación de bienes inmuebles a Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D. para la instalación y habilitación por su cuenta y a su costa, de una Estación de Bombeo, previo decreto de aprobación correspondiente del Honorable Congreso del Estado de Nuevo León.

TERCERO. - Envíese el presente Acuerdo al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, para los efectos precisados en el considerando cuarto, esto es:

"(...)

IV. De interpretar aplicable el artículo 210 antepenúltimo párrafo de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, autorizar mediante decreto la celebración de la concesión de uso aprovechamiento y explotación de bienes inmuebles respecto de una fracción de terreno de 180 metros cuadrados, correspondiente al bien inmueble propiedad del Municipio, consistente en predio ubicado en la manzana 588, lote 002, de la avenida paseo de los leones, en el Fraccionamiento Los Héroes Capellanía Etapa 4 Sector Río Etapa, en el Municipio de García, Nuevo León, identificado en el plano autorizado del Proyecto Ejecutivo y Ventas Fraccionamiento Los Héroes Capellanía Etapa 4 Sector Río Etapa, como ÁREA MUNICIPAL A.M. MZA 588, y

V. En caso de interpretar que tiene aplicación el artículo 210, antepenúltimo párrafo de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, otorgar la autorización para otorgar en concesión para el uso, aprovechamiento o explotación de inmuebles municipales una fracción de terreno de 180 metros cuadrados, correspondiente al bien inmueble propiedad del Municipio, consistente en predio ubicado en la manzana 588, lote 002, de la avenida paseo de los leones, en el Fraccionamiento Los Héroes Capellanía Etapa 4 Sector Río, en el Municipio de García, Nuevo León, identificado en el plano autorizado del Proyecto Ejecutivo y Ventas Fraccionamiento Los Héroes Capellanía Etapa 4 Sector Río, como ÁREA MUNICIPAL A.M. MZA. 588 con una superficie total de 837.008 metros cuadrados, inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Nuevo León, a favor del Municipio de García, Nuevo León, bajo el Numero 972 Volumen 115 Libro 39 Sección I Propiedad, Unidad Villa de García con fecha 07 de octubre del 2014".

Para lo cual, se instruye al C. Presidente Municipal y al Síndico Segundo, para que conjuntamente gestionen su envío.

Hoja 18 de 62 Del Acta 79 de fecha 15 de Agosto del 2023.

Esmeralda Silva

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including the name "Cruz Ramirez Esquivola" and other illegible signatures.



CUARTO. - Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D a través de la Dependencia o Entidad competente, deberá instalar y habilitar una Estación de Bombeo, de conformidad con las leyes, ordenamientos, reglamentos y disposiciones aplicables, por lo que todos los permisos, licencias y autorizaciones ya sean estos Estatales y Municipales necesarios para la construcción, deberán ser obtenidos por parte de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., antes del inicio de ejecución de la instalación.

QUINTO. - La instalación y habilitación de la Estación de Bombeo, deberá iniciar dentro de 12 meses contados a partir de la celebración del contrato de concesión de uso, aprovechamiento o explotación de bienes inmuebles bajo pena de rescisión administrativa del contrato si en ese tiempo no inicia la instalación, lo cual deberá quedar estipulado en el referido instrumento.

SEXTO. - Se dispone la publicación del presente Acuerdo en la Gaceta Municipal Oficial y/o Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, para lo cual se instruye al C. Presidente Municipal y al Síndico Segundo, para que conjuntamente gestionen su publicación.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, a 10 diez días del mes de Agosto de 2023 dos mil veintitrés C. Síndico Segundo, Presidente y Coordinador de la Comisión, Ernesto Aarón Gutiérrez Galván, A FAVOR; C. Séptima Regidora, Fabiola Manuela Cruz Ramírez, A FAVOR, y C. Décimo Regidor, Luis Armando Treviño Rosales, A FAVOR.

-----Rubricas-----

Acto continuo el C. Decimo Regidor Luis Armando Treviño Rosales, otorga el uso de la voz al C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza, para que ponga a consideración de los miembros del Ayuntamiento los acuerdos del dictamen de la Comisión de Patrimonio de fecha 10 de agosto del 2023.

Acto continuo el C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza, instruye al C. Secretario del Ayuntamiento Ismael Garza García, para que someta a votación del pleno del Ayuntamiento, los acuerdos del Dictamen de la Comisión de Patrimonio de fecha 10 de agosto del 2023.

Acto continuo interviene el C. Secretario del Ayuntamiento Ismael Garza García, quien en uso de la voz comenta que toda vez que se trata de la aprobación de una

Hoja 19 de 62 Del Acta 79 de fecha 15 de Agosto del 2023.

[Handwritten signature]

Esmeralda Silvo

[Handwritten signatures and notes on the right margin]
Namir
Fabiola
Cruz
Fabiola
Cruz
Fabiola



concesión de bienes del dominio público y la vigencia del contrato de concesión respectivo se extiende del período constitucional del Ayuntamiento, la votación será de forma nominal, por lo que esta se hará mencionando su nombre completo, puesto y el sentido de su voto, esto en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 66, 67 fracción II, 68 y 69 fracción IV del Reglamento Interior Del Ayuntamiento Del Municipio De García Nuevo León, en relación al artículo 56 fracción XII de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León,. Continuando en uso de la voz el C. Secretario del Ayuntamiento Ismael Garza García, pregunta si existen dudas, aclaraciones o intervenciones al respecto, y al no existir intervención alguna por parte de los miembros del Ayuntamiento, pone a consideración de los miembros del Ayuntamiento presentes para su aprobación, el acuerdo propuesto mediante el dictamen formulado por la Comisión De Patrimonio, relativo a otorgar en concesión de uso, aprovechamiento y explotación un bien de dominio público y transferir el uso, de una fracción de un área cedida al municipio correspondiente a 180 metros cuadrados ubicado en el límite oriente del Fraccionamiento Los Héroe Capellanía Etapa 4 Sector Río, 2ª. Parte, sobre el camellón central de la Av. Paseo de los Leones en el Municipio de García, Nuevo León, identificado en el plano autorizado del proyecto ejecutivo de ventas etapa 4 Sector Río., Área Municipal A.M. MZA 588, bajo el expediente catastral 26588002, una superficie total de 837.008 metros cuadrados, para que el Servicio de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D. construya y habilite una estación de bombeo, conforme a los acuerdos contenidos en el dictamen y que se tienen por reproducidos en este acto en los siguientes términos:

ACUERDA

PRIMERO.- Se aprueba otorgar bajo la figura jurídica de concesión de uso, aprovechamiento y explotación de bienes inmuebles una fracción de terreno de 180 metros cuadrados del predio ubicado en la manzana 588, lote 002, de la avenida paseo de los leones, en el Fraccionamiento Los Héroe Capellanía Etapa 4 Sector Río, en el Municipio de García, Nuevo León, identificado en el plano autorizado del Proyecto Ejecutivo y Ventas Fraccionamiento Los Héroe Capellanía Etapa 4 Sector Río, como **ÁREA MUNICIPAL A.M. MZA. 588**, con una superficie total de 837.008 metros cuadrados, para transferir su uso a los Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., a efecto de que instale y habilite una Estación de Bombeo.

SEGUNDO. - Se aprueba la celebración del instrumento legal por parte del

Hoja 20 de 62 Del Acta 79 de fecha 15 de Agosto del 2023.

Esmeralda Silvo

[Handwritten signatures and notes on the right margin, including "MZA Ramiro" and "Leno lo ET"]

[Handwritten signatures on the left margin]



Presidente Municipal y el Síndico Segundo para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación de un bien inmueble propiedad del municipio respecto de una fracción de terreno de 180 metros cuadrados, correspondiente al bien inmueble propiedad del Municipio, consistente en predio ubicado sobre la avenida paseo de los leones, en la manzana 588, lote 002 en el Fraccionamiento Los Héroes Capellanía Etapa 4 Sector Río, en el Municipio de García, Nuevo León, identificado en el plano autorizado del Proyecto Ejecutivo y Ventas Fraccionamiento Los Héroes Capellanía Etapa 4 Sector Río, como ÁREA MUNICIPAL A.M. MZA. 588, con una superficie total de 837.008 metros cuadrados, así como transferir su uso por un término de 30 años, mediante la figura jurídica de concesión de uso, aprovechamiento o explotación de bienes inmuebles a Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D. para la instalación y habilitación por su cuenta y a su costa, de una Estación de Bombeo, previo decreto de aprobación correspondiente del Honorable Congreso del Estado de Nuevo León.

TERCERO. - Envíese el presente Acuerdo al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, para los efectos precisados en el considerando cuarto, esto es:

"(...)

VI. De interpretar aplicable el artículo 210 antepenúltimo párrafo de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, autorizar mediante decreto la celebración de la concesión de uso aprovechamiento y explotación de bienes inmuebles respecto de una fracción de terreno de 180 metros cuadrados, correspondiente al bien inmueble propiedad del Municipio, consistente en predio ubicado en la manzana 588, lote 002, de la avenida paseo de los leones, en el Fraccionamiento Los Héroes Capellanía Etapa 4 Sector Río Etapa, en el Municipio de García, Nuevo León, identificado en el plano autorizado del Proyecto Ejecutivo y Ventas Fraccionamiento Los Héroes Capellanía Etapa 4 Sector Río Etapa, como ÁREA MUNICIPAL A.M. MZA 588, y

VII. En caso de interpretar que tiene aplicación el artículo 210, antepenúltimo párrafo de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, otorgar la autorización para otorgar en concesión para el uso, aprovechamiento o explotación de inmuebles municipales una fracción de terreno de 180 metros cuadrados, correspondiente al bien inmueble propiedad del Municipio, consistente en predio ubicado en la manzana 588, lote 002, de la avenida paseo de los leones, en el Fraccionamiento Los Héroes Capellanía Etapa 4 Sector Río, en el Municipio de García, Nuevo León, identificado en el plano autorizado del Proyecto Ejecutivo y Ventas Fraccionamiento Los Héroes Capellanía Etapa 4 Sector Río, como

Hoja 21 de 62 Del Acta 79 de fecha 15 de Agosto del 2023.

Esmeralda Silva

Amir Fabiola

MZA

[Signature]

[Signature]



ÁREA MUNICIPAL A.M. MZA. 588 con una superficie total de 837.008 metros cuadrados, inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Nuevo León, a favor del Municipio de García, Nuevo León, bajo el Numero 972 Volumen 115 Libro 39 Sección I Propiedad, Unidad Villa de García con fecha 07 de octubre del 2014".

Para lo cual, se instruye al C. Presidente Municipal y al Síndico Segundo, para que conjuntamente gestionen su envío.

CUARTO. - Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D a través de la Dependencia o Entidad competente, deberá instalar y habilitar una Estación de Bombeo, de conformidad con las leyes, ordenamientos, reglamentos y disposiciones aplicables, por lo que todos los permisos, licencias y autorizaciones ya sean estos Estatales y Municipales necesarios para la construcción, deberán ser obtenidos por parte de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D, antes del inicio de ejecución de la instalación.

QUINTO. - La instalación y habilitación de la Estación de Bombeo, deberá iniciar dentro de 12 meses contados a partir de la celebración del contrato de concesión de uso, aprovechamiento o explotación de bienes inmuebles bajo pena de rescisión administrativa del contrato si en ese tiempo no inicia la instalación, lo cual deberá quedar estipulado en el referido instrumento.

SEXTO. - Se dispone la publicación del presente Acuerdo en la Gaceta Municipal Oficial y/o Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, para lo cual se instruye al C. Presidente Municipal y al Síndico Segundo, para que conjuntamente gestionen su publicación.

Recogiendo el sentido del voto de cada miembro del Ayuntamiento resultando de la siguiente manera:

Presidente Municipal	Carlos Alberto Guevara Garza	A Favor
Primera Regidora	Mariana Lizbeth Vallejo Olivares	A Favor
Segundo Regidor	Placido Antonio Hernández	A Favor
Tercera Regidora	Esmeralda Llanes Martínez	A Favor
Cuarto Regidor	Javier Torres Martínez	A Favor
Quinta Regidora	Esmeralda Concepción Silva Ponce	A Favor
Sexto Regidor	Eroldo Enríquez Terán	A Favor
Séptima Regidora	Fabiola Manuela Cruz Ramírez	A Favor
Octavo Regidor	José Manuel Ledezma Gómez	A Favor

Hoja 22 de 62 Del Acta 79 de fecha 15 de Agosto del 2023.

Esmeralda Silvo

Mtz Ramirez
Molina

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]



Novena Regidora	María Carolina Flores Rojas	A Favor
Décimo Regidor	Luis Armando Treviño Rosales	A Favor
Décima Primera Regidora	Erika del Carmen González Obregón	A Favor
Décima Segunda Regidora	Cruz Mireya Cardona Hernández	A Favor
Síndica Primera	María Luisa Silva Jaramillo	A Favor.
Síndico Segundo	Ernesto Aarón Gutiérrez Galván	A Favor.

Dando como resultado la aprobación por unanimidad de votos a favor por parte de los miembros del ayuntamiento presentes, en los términos en los que fue sometido a votación. Se da por agotado el presente punto del orden del día.

En el desarrollo del décimo punto del orden del día, relativo a la aprobación de los acuerdos propuestos mediante el Dictamen formulado por la Comisión de Comercio, Alkoholes, Espectáculos, Mercados y Abastos, para el otorgamiento de 29 veintinueve anuencias municipales como acto previo a la expedición de licencias para la operación de establecimientos con venta de bebidas alcohólicas, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León Acto continuo el C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza, otorga el uso de la voz a la C. Tercera Regidora Esmeralda Llanes Martínez, Vocal de esta Comisión, para que proceda a dar lectura al dictamen formulado por la Comisión de Patrimonio de fecha 10 de agosto del 2023. Acto seguido el C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza, le otorga el uso de la voz a la C. Tercera Regidora Esmeralda Llanes Martínez Vocal de esta Comisión con el fin de dar lectura del dictamen de la Comisión de fecha 10 de agosto de 2023.

Acto continúo la C. Tercera Regidora Esmeralda Llanes Martínez Vocal de esta Comisión comenta que tienen a la vista el Dictamen de la Comisión de Comercio, Alkoholes, Espectáculos, Mercados y Abastos de fecha 10 de agosto de 2023, mismo que fue circulado con anticipación a esta sesión, por lo que solicita al C. Secretario de Ayuntamiento Ismael Garza García, ponga a consideración del pleno del Ayuntamiento la dispensa a la lectura del mismo y así remitirse a los acuerdos del mismo.

Acto seguido interviene el C. Secretario de Ayuntamiento Ismael Garza García y en uso de la voz pone a consideración de los miembros del Ayuntamiento para su aprobación la dispensa a la lectura del Dictamen de la Comisión de Comercio, Alkoholes, Espectáculos, Mercados y Abastos de fecha 10 de agosto de 2023, para el otorgamiento de 29 veintinueve anuencias municipales como acto previo a la

Esmeralda Silva

Ismael Garza García

Ernesto Aarón Gutiérrez Galván

Carlos Alberto Guevara Garza

Cruz Mireya Cardona Hernández

María Luisa Silva Jaramillo

Luis Armando Treviño Rosales

María Carolina Flores Rojas



expedición de licencias para la operación de establecimientos con venta de bebidas alcohólicas, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, a petición de la C. Tercera Regidora Esmeralda Llanes Martínez Vocal de esta Comisión; Acto continuo al no existir intervenciones por parte de los miembros del Ayuntamiento recoge la votación, la cual da como resultado la aprobación por unanimidad de votos a favor por parte de los miembros del Ayuntamiento presentes, por lo cual, queda aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión de Comercio, Alcoholes, Espectáculos, Mercados y Abastos de fecha 10 de agosto de 2023; Documento que consiste en los siguiente:

Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León
Período Constitucional de Gobierno 2021-2024
Presente. –

Los integrantes de la Comisión de Comercio, Alcoholes, Espectáculos, Mercados y Abastos del Ayuntamiento de García, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 36 fracciones V y XI, 38 y 42, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y los artículos 11 fracciones V, VI, y VIII, 13, 14, 21 fracción IV, 22, 24, 25 y 27, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de García, Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado la aprobación de las solicitudes de anuencias municipales presentadas por:

1. **ALICIA DÁVILA ORTIZ**, con el giro de "ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA" ubicado C. Torreón, No. 100, Col. Privadas De Lincoln, García, Nuevo León, con el número de solicitud Anuencia Municipal 20-2023 asignada por la Dirección de Espectáculos, Comercio, Inspección y Vigilancia.
2. **DANIELA PATRICIA REYES RODRÍGUEZ**, con el giro de "ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA" ubicado en C. Avenida Madrid No. 123, Col. Los Encinos Residencial, García, Nuevo León, con el número de solicitud Anuencia Municipal 21-2023 asignada por la Dirección de Espectáculos, Comercio, Inspección y Vigilancia.
3. **CRISTOBAL BALDERAS LÓPEZ**, con el giro de "ABARROTOS" ubicado C. Rafael, No. 201, esquina con Avenida Los Ángeles, Col. Fraccionamiento Punta Diamante Sector Ángeles, García, Nuevo León, con el número de solicitud Anuencia Municipal 22-2023 asignada por la Dirección de Espectáculos, Comercio, Inspección y Vigilancia.

Hoja 24 de 62 Del Acta 79 de fecha 15 de Agosto del 2023.

Esmeralda Sibero

Cruz Ramirez

Amalio E.



4. **MAYRA SONIA BALDERAS LÓPEZ**, con el giro de "ABARROTÉS" ubicado Avenida Real de Lincoln, No. 831.A, Col. Real de Lincoln Etapa 2, García, Nuevo León, con el número de solicitud Anuencia Municipal 23-2023 asignada por la Dirección de Espectáculos, Comercio, Inspección y Vigilancia.
5. **ARMANDO SÁNCHEZ LEYVA**, Con el giro de "ABARROTÉS" en el Inmueble ubicado en C. Dr. James Dewey Watson No. 118, Col. Fraccionamiento Valle De San Blas, García, Nuevo León, Con el número de solicitud Anuencia Municipal 24-2023 asignada por la Dirección de Espectáculos, Comercio, Inspección y Vigilancia.
6. **ARMANDO SÁNCHEZ LEYVA**, con el giro de "ABARROTÉS" ubicado C. Paseo de Las Mariposas No. 901, Col. Paseo de Capellanía, García, Nuevo León, con el número de solicitud Anuencia Municipal 25-2023 asignada por la Dirección de Espectáculos, Comercio, Inspección y Vigilancia.
7. **PADEL PARK MTY, S.A. DE C.V.**, Representado por el C. Iván Ricardo Marcos Kawas, con el giro de "RESTAURANTE" ubicado C. Richard E. Byrd, No. 5005, esquina con Calzada Las Mitrás, Santoral III, Dominio Cumbres, García, Nuevo León, con el número de solicitud Anuencia Municipal 26-2023 asignada por la Dirección de Espectáculos, Comercio, Inspección Y Vigilancia.
8. **MAS BODEGA Y LOGÍSTICA, S.A. DE C.V.** Representado por el C. Alejandro de León Cortés, con el giro de "TIENDA DE CONVENIENCIA" ubicado C. Dr. Gustavo Baz Prada, No. 139, Col. Valle de San Blas 2° Sector, García, Nuevo León, con el número de solicitud Anuencia Municipal 27-2023 asignada por la Dirección de Espectáculos, Comercio, Inspección Y Vigilancia.
9. **MAS BODEGA Y LOGÍSTICA, S.A. DE C.V.** Representado por el C. Alejandro de León Cortés, con el giro de "TIENDA DE CONVENIENCIA" ubicado C. Avenida Sor Juana Ines de la Cruz, No. 201, Col. Fraccionamiento Santa María, 3er Sector, Etapa 1, García, Nuevo León, con el número de solicitud Anuencia Municipal 28-2023 asignada por la Dirección de Espectáculos, Comercio, Inspección Y Vigilancia.
10. **MÁS BODEGA Y LOGÍSTICA, S.A. DE C.V.** Representado por el C. Alejandro de León Cortés, con el giro de "TIENDA DE CONVENIENCIA" ubicado C. Blvd. Las Plazas, No. 100, Col. Paseo de las Alamedas, García, Nuevo León, con el número de solicitud Anuencia Municipal 29-2023 asignada por la Dirección de Espectáculos, Comercio, Inspección Y Vigilancia.
11. **MAS BODEGA Y LOGÍSTICA, S.A. DE C.V.** Representado por el C. Alejandro de León Cortés, con el giro de "TIENDA DE CONVENIENCIA" ubicado en Avenida

Hoja 25 de 62 Del Acta 79 de fecha 15 de Agosto del 2023.

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten signature]

Esmeralda Silva

[Handwritten signatures and initials at the bottom left]

[Handwritten signatures and initials at the bottom right]



Morelos, No. 902, Col. Oasis de García, García, Nuevo León, con el número de solicitud Anuencia Municipal 30-2023 asignada por la Dirección de Espectáculos, Comercio, Inspección Y Vigilancia.

12. MAS BODEGA Y LOGÍSTICA, S.A. DE C.V. Representado por el C. Alejandro de León Cortés, con el giro de "TIENDA DE CONVENIENCIA" ubicado en Avenida Villas del Alcalí, No. 300, Col. Villas del Alcalí, 2da Etapa, García, Nuevo León, con el número de solicitud Anuencia Municipal 31-2023 asignada por la Dirección de Espectáculos, Comercio, Inspección Y Vigilancia.

13. MAS BODEGA Y LOGÍSTICA, S.A. DE C.V. Representado por el C. Alejandro de León Cortés, con el giro de "TIENDA DE CONVENIENCIA" ubicado en Prolongación Leones, No 200, Col. Los Héroes de Capellanía, García, Nuevo León, con el número de solicitud Anuencia Municipal 32-2023 asignada por la Dirección de Espectáculos, Comercio, Inspección Y Vigilancia.

14. MAS BODEGA Y LOGÍSTICA, S.A. DE C.V. Representado por el C. Alejandro de León Cortés, con el giro de "TIENDA DE CONVENIENCIA" ubicado en Avenida Real de Lincoln, No. 756, Colonia Fraccionamiento Real de Lincoln, Etapa 1, García, Nuevo León, con el número de solicitud Anuencia Municipal 33-2023 asignada por la Dirección de Espectáculos, Comercio, Inspección Y Vigilancia.

15. 7-ELEVEN MÉXICO, S.A. DE C.V., Representado por el C. Alejandro de León Cortés, con el giro de "COMERCIAL" ubicado en Avenida Ruiz Cortines, No. 2600-A, esq. Blvd. Cumbres La Rioja, sin colonia, García Nuevo León, con el número de solicitud Anuencia Municipal 34-2023 asignada por la Dirección de Espectáculos, Comercio, Inspección y Vigilancia.

16. 7-ELEVEN MÉXICO, S.A. DE C.V., Representado por el C. Alejandro de León Cortés, con el giro de "TIENDA DE CONVENIENCIA" ubicado en Avenida Cordillera, No. 501-A, Colonia Valle De Lincoln, Sector Minas, García, Nuevo León, con el número de solicitud Anuencia Municipal 35-2023 asignada por la Dirección de Espectáculos, Comercio, Inspección y Vigilancia.

17. 7-ELEVEN MÉXICO, S.A. DE C.V., Representado por el C. Alejandro de León Cortés, con el giro de "COMERCIAL" ubicado en Avenida Villa Corona, No. 644, Colonia Fraccionamiento Mitras Poniente, Sector Guadalucazar, García, Nuevo León., con el número de solicitud Anuencia Municipal 36-2023 asignada por la Dirección de Espectáculos, Comercio, Inspección y Vigilancia.

[Handwritten signature]

Esmeralda Silva

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
cu2 namim

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
por los le-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



- 18. **7-ELEVEN MÉXICO, S.A. DE C.V.**, Representado por el C. Alejandro de León Cortés, con el giro de "TIENDA DE CONVENIENCIA" ubicado en Avenida Cumbres Elite Premier, No. 1001, Colonia Cumbres Elite Premier Privada Pirineos, García, Nuevo León, con el número de solicitud Anuencia Municipal 37-2023 asignada por la Dirección de Espectáculos, Comercio, Inspección y Vigilancia.
- 19. **7-ELEVEN MÉXICO, S.A. DE C.V.**, Representado por el C. Alejandro de León Cortés, con el giro de "CENTRO COMERCIAL (TIENDA DE CONVENIENCIA Y LOCALES COMERCIALES)" ubicado en Avenida Abraham Lincoln No. 1131-A, Col. Fraccionamiento Valle de Lincoln Sector Elite, García, Nuevo León, con el número de solicitud Anuencia Municipal 38-2023 asignada por la Dirección de Espectáculos, Comercio, Inspección y Vigilancia.
- 20. **7-ELEVEN MÉXICO, S.A. DE C.V.**, Representado por el C. Alejandro de León Cortés, con el giro de "COMERCIAL Y SERVICIOS" ubicado en C. Monte Tauro No. 187, Colonia Fraccionamiento Montenova, García, Nuevo León, con el número de solicitud Anuencia Municipal 39-2023 asignada por la Dirección de Espectáculos, Comercio, Inspección y Vigilancia.
- 21. **7-ELEVEN MÉXICO, S.A. DE C.V.**, Representado por el C. Alejandro de León Cortés, con el giro de "LOCALES COMERCIALES Y TIENDA DE AUTOSERVICIO" ubicado en Avenida Valle de Cumbres No. 972 G, Col. Fraccionamiento Valle de Cumbres, Sector Bonavente, García, Nuevo León, con el número de solicitud Anuencia Municipal 40-2023 asignada por la Dirección de Espectáculos, Comercio, Inspección y Vigilancia.
- 22. **7-ELEVEN MÉXICO, S.A. DE C.V.**, Representado por el C. Alejandro de León Cortés, con el giro de "TIENDA DE CONVENIENCIA" ubicado en Av. Libramiento Noroeste Km. 15.100, Colonia Complejo Industrial, García, Nuevo León, con el número de solicitud Anuencia Municipal 41-2023 asignada por la Dirección de Espectáculos, Comercio, Inspección y Vigilancia.
- 23. **7-ELEVEN MÉXICO, S.A. DE C.V.**, Representado por el C. Alejandro de León Cortés, con el giro de "TIENDA DE CONVENIENCIA" ubicado en Av. Ruiz Cortines, No.154, Col. Fraccionamiento Residencial Ayucca, García, Nuevo León., con el número de solicitud Anuencia Municipal 42-2023 asignada por la Dirección de Espectáculos, Comercio, Inspección y Vigilancia.

[Handwritten signature]

Esmeralda Silva

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]
CUR Namir Fabiola

[Handwritten signatures]
Enlebo ET

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]



- 24. **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**, representado por el C. Alan Misael Rojas Sánchez, con el giro de "TIENDA DE CONVENIENCIA" ubicado C. San Benito No. 100, Col. Fraccionamiento Santa Sofía Elite, García, Nuevo León, con el número de solicitud Anuencia Municipal 43-2023 asignada por la Dirección de Espectáculos, Comercio, Inspección y Vigilancia.
- 25. **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**, representado por el C. Alan Misael Rojas Sánchez, con el giro de "TIENDA DE CONVENIENCIA" ubicado C. Paseo de Los Álamos, No. 300, Col. Fraccionamiento Paseo de las Torres, García, Nuevo León, con el número de solicitud Anuencia Municipal 44-2023 asignada por la Dirección de Espectáculos, Comercio, Inspección y Vigilancia.
- 26. **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**, representado por el C. Alan Misael Rojas Sánchez, con el giro de "TIENDA DE CONVENIENCIA" ubicado C. Avenida Real De Lincoln No. 877, Col. Real De Lincoln, García, Nuevo León, con el número de solicitud Anuencia Municipal 45-2023 asignada por la Dirección de Espectáculos, Comercio, Inspección y Vigilancia.
- 27. **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**, representado por el C. Alan Misael Rojas Sánchez, con el giro de "TIENDA DE CONVENIENCIA" ubicado C. Principal No. 201, Col. Fraccionamiento Los Héroes Lincoln, Etapa 1 Sector Danubio, García, Nuevo León, con el número de solicitud Anuencia Municipal 46-2023 asignada por la Dirección de Espectáculos, Comercio, Inspección y Vigilancia.
- 28. **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**, representado por el C. Alan Misael Rojas Sánchez, con el giro de "TIENDA DE CONVENIENCIA" ubicado C. Avenida Samsara No. 102, Col. Fraccionamiento Samsara Sector Traviata, Nuevo León, con el número de solicitud Anuencia Municipal 47-2023 asignada por la Dirección de Espectáculos, Comercio, Inspección y Vigilancia.
- 29. **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**, representado por el C. Alan Misael Rojas Sánchez, con el giro de "TIENDA DE CONVENIENCIA" ubicado C. Avenida Real de Palmas No. 702, Colonia Valle de Lincoln Sector Minas, García, Nuevo León., con el número de solicitud Anuencia Municipal 48-2023 asignada por la Dirección de Espectáculos, Comercio, Inspección y Vigilancia.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que a la Comisión de Comercio, Alcoholes, Espectáculos, Mercados y Abastos le compete dictaminar sobre las solicitudes de anuencias municipales

Hoja 28 de 62 Del Acta 79 de fecha 15 de Agosto del 2023.

[Handwritten signature]

Esmeralda Silva

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

mar- Ramirez Fabiola

[Handwritten signature]

Fernando

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



para la venta o consumo de bebidas alcohólicas, en los términos del reglamento respectivo de conformidad con los artículos 11 fracciones V, VI, y VIII, 13, 14, 21 fracción IV, 22, 24, 25 y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de García, Nuevo León.

SEGUNDO. Que el artículo 2, fracción II, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León establece que la Anuencia Municipal es una resolución administrativa, expedida por la autoridad municipal correspondiente, mediante la cual se manifiesta la opinión favorable para el otorgamiento de las licencias o permisos especiales de establecimientos cuyo objeto sea el expendio, venta o consumo de bebidas alcohólicas en la zona geográfica municipal respectiva, siendo adicionalmente requisito previo para la expedición de las licencias o los permisos especiales, cambio de domicilio o giro, la obtención de la correspondiente anuencia municipal, de conformidad con los artículos 2, fracción XXIII, 7, fracción I, 29, párrafo tercero, 33, fracción X, 42, fracción IV, 47, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; 26 y 27 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de García, Nuevo León.

TERCERO. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 10, fracción I, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; 7, fracción I, y 32 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de García, Nuevo León, es competencia y facultad del Ayuntamiento, como autoridad municipal, el otorgar (emitir) o negar las anuencias municipales que sean solicitadas por los interesados, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley, así como el 27 del mismo reglamento.

CUARTO. Que el artículo 27 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de García, Nuevo León, dispone que los interesados en obtener una anuencia municipal deberán presentar la solicitud de anuencia municipal ante la dependencia correspondiente, anexando los documentos señalados en el artículo 27 del citado ordenamiento y del artículo 48 de la ley para la prevención y combate al abuso del alcohol y de regulación para su venta y consumo para el estado de nuevo león los cuales, tras ser analizados por esta Comisión se

Hoja 29 de 62 Del Acta 79 de fecha 15 de Agosto del 2023.

Esmeralda Silva

enr Ramirez Fabiola

Fabiola Ramirez



detallan a continuación, mismas que fueron integradas a un expediente por cada solicitud de Anuencia Municipal:

1. Expediente Anuencia Municipal 20-2023

REQUISITOS ARTÍCULO 27	Anuencia Municipal 20-2023	
	Solicitante: ALICIA DÁVILA ORTIZ	
	Giro Autorizado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas: COMERCIAL	
	Domicilio del Establecimiento: C. Torreón, No. 100, Col. Privadas De Lincoln, García, Nuevo León.	
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	24 de Abril de 2023.	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	DAOA830914AW4	
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del solicitante.	
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	N.A.	
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	OFICIO No. SEDUE/OS/0961/2022	
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Comprobante de pago Predial del predio identificado con número de expediente catastral 35 207 026	
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio PCG-FMS-2023-082	
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí.	
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Si, lo acreditó mediante comprobante de pago con núm. de recibo: 0001-0489901 de fecha 07 de febrero de 2023.	
NOMBRE COMERCIAL	ALICIA DÁVILA ORTIZ	

[Handwritten signature]

Esmeralda Silva

[Handwritten signatures and notes on the right side of the page]

C112 Nam. Ver Fabro la

2. Expediente Anuencia Municipal 21-2023

Hoja 30 de 62 Del Acta 79 de fecha 15 de Agosto del 2023.

[Handwritten signatures and initials at the bottom left]

[Handwritten signatures and initials at the bottom right]



REQUISITOS ARTÍCULO 27	Anuencia Municipal 21-2023	
	Solicitante: DANIELA PATRICIA REYES RODRÍGUEZ	
	Giro Autorizado Giro Autorizado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología: COMERCIAL	
	Domicilio del Establecimiento: C. Avenida Madrid, No. 123, Col. Los Encinos Residencial, García, Nuevo León	
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	24 de Abril de 2023.	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	RERD9108133L2	
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del solicitante	
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	N.A.	
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	OFICIO No. SEDUE/OS/0960/2022	
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Comprobante de pago Predial identificado con, número de expediente catastral 37 074 001.	
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio PCG-FMS-2023-081	
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí.	
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Si, lo acreditó mediante comprobante de pago con núm. de recibo: 0194-0000957 de fecha 11 de enero del 2023.	
NOMBRE COMERCIAL	DANIELA PATRICIA REYES RODRÍGUEZ	

3. Expediente Anuencia Municipal 22-2023

REQUISITOS ARTÍCULO 27	Anuencia Municipal 22-2023	
	Solicitante: CRISTOBAL BALDERAS LÓPEZ	
	Giro Autorizado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología : COMERCIAL	
	Domicilio del Establecimiento: C. Rafael No. 201, esquina con Avenida Los Ángeles, Col. Fraccionamiento Punta Diamante Sector Ángeles, García, Nuevo León.	
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	15 de junio de 2023.	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	BALC010304N60	
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del solicitante.	

Hoja 31 de 62 Del Acta 79 de fecha 15 de Agosto del 2023.

Esmeralda Silvo

Cruz Namir Fabiola

Emilia Et